



1482

ORDEN DE SERVICIOS NUMERO _____

ORDEN DE SERVICIOS CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y MAPPER CONSULTORA SAS (JURIDICA)

Entre los suscritos, de una parte, **ELVERTH SANTOS ROMERO**, mayor de edad vecino(a) de esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12550145 expedida en Santa Marta, quien actúa en calidad de VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO según RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 023 (11 de enero de 2022), ente Universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar según Acuerdo 003 de 2015, Resolución Reglamentaria No. 262 de 2015 , Resolución 107 del 20 de abril de 2018, Resolución 008 del 13 de enero de 2021, Resolución 016 del 07 de Enero de 2022, Resolución 107 del 18 de Marzo de 2022, Resolución 129 del 01 de Abril de 2022 y Resolución 202 del 06 de Mayo de 2022, quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT **899999230-7** y **ERICK CERQUERA MUÑOZ**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **8062968** expedida en Medellín, quien actúa en nombre y representación legal en calidad de **DIRECTOR DE PROYECTOS** de **MAPPER CONSULTORA SAS** con NIT **901288767-5**, en adelante **EL CONTRATISTA**, quienes hemos convenido celebrar la presente **ORDEN DE SERVICIOS**, que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del Contrato.** En virtud de la presente **ORDEN DE SERVICIOS** **EL CONTRATISTA** se obliga con **LA UNIVERSIDAD** por sus propios medios y con plena autonomía a REALIZAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MESONES EN GRANITO PULIDO PARA LOS LABORATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS CARRERAS ACADÉMICAS DE CONSTRUCCIONES CIVILES E INGENIERÍA CIVIL EN EL EDIFICIO TECHNE EN LA SEDE EL ENSUEÑO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, de acuerdo con la propuesta de servicio presentada por **EL CONTRATISTA** y que forma parte integral del presente contrato **CLÁUSULA SEGUNDA: Valor.** La **UNIVERSIDAD** pagará por los servicios objeto de la presente **ORDEN DE SERVICIOS**, la suma de ciento sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos seis pesos (\$ 167.499.606,00). *Dicho valor contiene todos los costos, directos e indirectos*, que conllevan la plena ejecución del contrato, así como los impuestos pertinentes. **PARÁGRAFO.** De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario **EL CONTRATISTA** informa al régimen tributario correspondiente y cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva de éste, y deberá dar aviso al supervisor del contrato. **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá el valor adicional al contrato por este concepto. **CLÁUSULA TERCERA: Forma de pago.** **LA UNIVERSIDAD** pagará **AL CONTRATISTA** el valor en pagos parciales del presente contrato según contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División de Recursos Financieros la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato, último pago de parafiscales o copia de seguridad social, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días, si es el caso), Resolución de facturación vigente. Adicionalmente la factura o remisión debe estar debidamente firmada por el funcionario de la Sección de Almacén en el momento de la entrega de los bienes si es el caso, junto con la

discriminación de los bienes, valor unitario, valor total y discriminación del IVA (Si es el caso). LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LOS FORMATOS SIGUD. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los pagos están sujetos a los descuentos de ley. **CLÁUSULA CUARTA: Imputación Presupuestal** LA UNIVERSIDAD pagará el valor de la presente ORDEN DE SERVICIOS con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1872 del 2023, Rubro: Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. **CLÁUSULA QUINTA: Plazo.** La duración del presente Contrato será de 4 Mes(es) contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa presentación y aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos. **PARÁGRAFO PRIMERO. DESCRIPCION DEL SERVICIO:** Cuadro No. 1

Cuadro No. 1

ITEM	ACTIVIDAD A EJECUTAR	UNIDAD	CANT.	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
ME	MUEBLE ESPECIALIZADO				
ME2,5	1) MESÓN EN HORMIGON ARMADO CON E=8 CM Y MUROS DE APOYO DE ALTO 82 CM EN MAMPOSTERIA CON LADRILLO MACIZO PAÑETADO AMBAS CARAS E=1 CM CON ANCLAJES (1/2") EPÓXICOS A MURO EXISTENTE Y MUROS Y/O MURETES DE APOYO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES . 2) ENTREPAÑOS EN CONCRETO DE 1,93 M X 1 MCON E= 5CM POR 1 UN 3) ACABADO FINAL EN GRANITO PULIDO COLOR BLANCO DE ZINC # 1 DE E= 2 CM. 4) REMATE A MURO EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO BLANCO DE ZINC (SALPICADERO) DE E= 10 CM ACABADO UNIFORME PERIMENTRALMENTE SI ESTE LO REQUIERE. 5)PERFIL ANGULAR DE 2" POR 1/4" EN ACERO INOXIDABLE, EMBEBIDO EN MESÓN A RAS DE SUPERFICIE FINAL 6)SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA DE 60 CM X 40CM CON LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO 7) SUMINISTRO E INSTALACION DE DESARENADOR DE 60CM X 40 CM CON LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. MEDIDAS GENERALES DE MESON 6,35 M X 1M X 0,92M.(VER A DETALLES PLANO ME 2,5)	GL	1	\$ 13.060.000	\$ 13.060.000
ME 2,6	1) MESÓN EN HORMIGON ARMADO E= 8 CM Y MUROS DE APOYO DE ALTO 82 CM EN MAMPOSTERIA CON LADRILLO MACIZO PAÑETADO AMBAS CARAS E=1 CM CON ANCLAJES (1/2") EPÓXICOS A MURO EXISTENTE Y MURO DE APOYO DE ACUERDO A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES. 2) ACABADO FINAL EN GRANITO PULIDO COLOR BLANCO DE ZINC # 1 DE E= 2 CM. 3) REMATE A MURO EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO BLANCO DE ZINC (SALPICADERO) DE E=10 CM ACABADO UNIFORME PERIMENTRALMENTE SI ESTE LO REQUIERE. 4) PERFIL ANGULAR DE 2" POR 1/4" EN CERO INOXIDABLE, EMBEBIDO EN MESÓN A RAS DE SUPERFICIE FINAL PERIMETRAL SI ESTE LO REQUIERE.5) SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA DE 60 CM X 40CM CON LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO 6) SUMINISTRO E INSTALACION DE DESARENADOR DE 60 CM X 40 CM CON SUS ACCESORIOS. MEDIDAS GENERALES DE MESON 3,60 MX 0 ,90M X 0,92 M (VER A DETALLES PLANO ME 2,6)	GL	1	\$ 6.600.000	\$ 6.600.000
ME 2,7	1) MESÓN EN HORMIGON ARMADO E= 8 CM Y MUROS DE APOYO DE ALTO 82CM EN MAMPOSTERIA CON LADRILLO MACIZO PAÑETADO AMBAS CARAS E=1CM CON ANCLAJES (1/2") EPÓXICOS A MURO EXISTENTE Y MURO DE APOYO DE ACUERDO A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES. 2) ACABADO FINAL EN GRANITO PULIDO COLOR BLANCO DE ZINC # 1 DE E= 2 CM . 3) REMATE A MURO EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO BLANCO DE ZINC (SALPICADERO) DE E=10 CM ACABADO UNIFORME PERIMENTRALMENTE SI ESTE LO REQUIERE. 4) PERFIL ANGULAR DE 2" POR 1/4" EN ACERO INOXIDABLE, EMBEBIDO EN MESÓN A RAS DE SUPERFICIE FINAL PERIMETRAL SI ESTE LO REQUIERE. MEDIDAS GENERALES DE MESON 2,35 MS X 0,90 M X 0,92 M CON (VER A DETALLE PLANO ME 2,7)	GL	1	\$ 5.785.333	\$ 5.785.333

ME 2,8	1) MESÓN EN HORMIGON ARMADO E= 8 CM Y MUROS DE APOYO DE ALTO 82 CM EN MAMPOSTERIA CON LADRILLO MACIZO PAÑETADO AMBAS CARAS E=1 CM CON ANCLAJES (1/2") EPÓXICOS A MURO EXISTENTE Y MURO DE APOYO DE ACUERDO A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES. 2) ACABADO FINAL EN MTRS E= 5CM POR 2 UN 3) ACABADO FINAL EN GRANITO PULIDO COLOR BLANCO DE ZINC # 1 DE E= 2 CM. 4) REMATE A MURO EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO BLANCO DE ZINC (SALPICADERO) DE E=10 CM ACABADO UNIFORME PERIMENTRALMENTE SI LO REQUIERE. 5) PERFIL ANGULAR DE 2" POR 1/4" EN ACERO INOXIDABLE, EMBEBIDO EN MESÓN A RAS DE SUPERFICIE FINAL PERIMETRAL SI LO REQUIERE. MEDIDAS GENERALES DE MESON 5,10 MTRS X 0,90 MTRS X 0,92MTRS (VER A DETALLES PLANO ME 2,15)	GL	1	\$ 12.406.667	\$ 12.406.667
ME 2,9	1) MESÓN EN HORMIGON ARMADO E= 8 CM Y MUROS DE APOYO DE ALTO 82 CM EN MAMPOSTERIA CON LADRILLO MACIZO PAÑETADO AMBAS CARAS E=1 CM CON ANCLAJES (1/2") EPÓXICOS A MURO EXISTENTE Y MURO DE APOYO DE ACUERDO A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES. 2) ACABADO FINAL EN APOYO DE ACUERDO A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES. 2) ACABADO FINAL EN GRANITO PULIDO COLOR BLANCO DE ZINC # 1 DE E= 2 CM. 3) REMATE A MURO EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO BLANCO DE ZINC (SALPICADERO) DE E=10 CM ACABADO UNIFORME PERIMENTRALMENTE SI LO REQUIERE. 4) PERFIL ANGULAR DE 2" POR 1/4" EN ACERO INOXIDABLE, EMBEBIDO EN MESÓN A RAS DE SUPERFICIE FINAL PERIMETRAL SI ESTE LO REQUIERE. MEDIDAS GENERALES DE MESON 1,50 M X 0,80 MS X 0,92 M (VER A DETALLES PLANO ME 2,9)	GL	1	\$ 3.561.160	\$ 3.561.160
ME 2,10	1) MESÓN EN HORMIGON ARMADO CON E= 8 CM Y MUROS DE APOYO DE ALTO 82 CM EN MAMPOSTERIA CON LADRILLO MACIZO PAÑETADO AMBAS CARAS E=1CM CON ANCLAJES (1/2") EPÓXICOS A MURO EXISTENTE Y MURO DE APOYO DE ACUERDO A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES. 2) ENTREPAÑOS EN CONCRETO DE 1,80 MX 1 M E= 5CM POR 3 UN. 3) ACABADO FINAL EN GRANITO PULIDO COLOR BLANCO DE ZINC # 1 DE E= 2 CM 4) REMATE A MURO EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO BLANCO DE ZINC (SALPICADERO) DE E=10 CM ACABADO UNIFORME PERIMENTRALMENTE SI ESTE LO REQUIERE. 5) PERFIL ANGULAR DE 2" POR 1/4" EN CERO INOXIDABLE, EMBEBIDO EN MESÓN A RAS DE SUPERFICIE FINAL PERIMETRAL SI LO REQUIERE.6) REPISAS METALICA DE : 40CM X 40 CM X 25CM POR 2 UN Y RÉPISA B: 1,30 M X 40 CM X 25 CM POR 1 UN, EN TUBO CUADRADO DE 4 CM X 4 CM CALIBRE 16 CON LAMINA SUPERIOR CALIBRE 16, RECUBIERTAS CON AGLOMERADO DE15 MM + MDF DE 4MM + FORMICA IMPERMEABLE DE COLOR BEIGE Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS. 7)SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE DE 45CM X 1M EN LAMINA CALIBRE 16 CON TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO POR 2 UN CON CERRADURA YALE CON CAJONERAS SEGUN MEDIDAS EN PLANOS 8) SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 DE DIMENSIONES 88 CM X 82CM POR 6 UN CON HOJAS DE PUERTA 44CM X 82CM. MEDIDAS GENERALES DE MESON 7,90 M X 1 M X 0,92 M. (VER A DETALLES PLANO ME 2,10)	GL	1	\$ 15.597.333	\$ 15.597.333
ME 2,12	1)MESÓN EN HORMIGON ARMADO E= 8 CM Y MUROS DE APOYO DE ALTO 82 CM EN MAMPOSTERIA CON LADRILLO MACIZO PAÑETADO AMBAS CARAS E= 1 CM. CON MEDIDAS (1/2") ANCLAJES EPÓXICOS A MURO EXISTENTE Y MURO DE APOYO DE ACUERDO A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES. 2) ACABADO FINAL EN GRANITO PULIDO COLOR BLANCO DE ZINC # 1 DE ESPESOR DE E= 2 CM 3) REMATE A MURO EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO BLANCO (SALPICADERO) DE E=10 CM ACABADO UNIFORME PERIMENTRALMENTE SI LO REQUIERE. 4) PERFIL ANGULAR DE 2" POR 1/4" EN CERO INOXIDABLE, EMBEBIDO EN MESÓN A RAS DE SUPERFICIE FINAL PERIMETRAL. 5) APOYA PIES CAL 14 DE 1,73 CM POR 1 UN Y APOYA PIES CAL 14 DE 1,67 MPOR 2 UN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. MEDIDAS GENERALES DE MESON DE 2 M X 1,80 M X 0,92 M(VER A DETALLES PLANO ME 2,12)	GL	1	\$ 7.649.600	\$ 7.649.600

ME 2,13	1)MESÓN EN HORMIGON ARMADO DE E= 8 CM Y MUROS DE APOYO DE ALTO 82 CM EN MAMPOSTERIA CON LADRILLO MACIZO PAÑETADO AMBAS CARAS E= 1 CM. CON MEDIDAS (1/2") ANCLAJES EPÓXICOS A MURO 5 CM POR 1 UN. 3) ACABADO FINAL EN GRANITO PULIDO COLOR BLANCO DE ZINC # 1 DE ESPESOR DE E= 2 CM. 4) REMATE A MURO EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO BLANCO (SALPICADERO) DE E=10 CM ACABADO UNIFORME PERIMENTRALMENTE SI ESTE LO REQUIERE. 5) PERFIL ANGULAR DE 2" POR 1/4" EN CERO INOXIDABLE, EMBEBIDO EN MESÓN A RAS DE SUPERFICIE FINAL PERIMETRAL.6) ENTREPAÑO LAMINA CAL 14 DE 72CM X 80CM POR 2 UN. 7) SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE DE 60CM X 82CM EN ACERO INOXIDABLE CAL 16 POR 1 UN CON CERRADURA YALE CON CAJONERAS SEGUN MEDIDAS EN PLANOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO 8) SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE CAL 18 CON VIDRIO TEMPLADO DE 4MM DE 70CM X 80CM POR 2 UN Y PUERTA 1,35M X 85CM POR 1 UN CON HOJAS DE PUERTA 66CM X 85CM CON CERRADURA YALE Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. MEDIAS GENERALES DE MESON 4,60 M X 0,80 MX 0,92M (VER A DETALLES PLANO ME 2,13)	GL	1	\$ 9.273.333	\$ 9.273.333
ME 2,14	1)MESÓN EN HORMIGON ARMADO E= 8 CM Y MUROS DE APOYO DE ALTO 82CM EN EN MAMPOSTERIA CON LADRILLO MACIZO PAÑETADO AMBAS CARAS E=1 CM MEDIDAS Y/ O DE ACUERDO A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DADAS. 2) ACABADO FINAL EN GRANITO PULIDO COLOR BLANCO DE ZINC # 1 DE ESPESOR DE E= 2 CM. 3) REMATE A MURO EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO BLANCO (SALPICADERO) DE E=10 CM ACABADO UNIFORME PERIMENTRALMENTE SI LO REQUIERE. 4) PERFIL ANGULAR DE 2" POR 1/4" EN CERO INOXIDABLE, EMBEBIDO EN MESÓN A RAS DE SUPERFICIE FINAL PERIMETRAL. 5) SUMINISTRO E INSTALACION DE DESARENADOR DE 60 CM X 40 CM CON SUS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO 6) SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA DE 60 CM X 40CM CON TODOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. 7) SUMINISTRO E INSTALACION DE ENTREPAÑO LAMINA CAL 14 DE 70CM X 80CM POR 1 UN . 8) SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE DE 60CM X 80CM POR 1 UN. 9) SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS CALIBRE 18 DE 70CM X 82 CM POR 1 UN CON HOJAS DE PUERTA 35CMX 0,82CM Y PUERTAS CALIBRE 18 DE 64CM X 82CM POR 2 UN CON HOJAS DE PUERTA 32CM X32CM CON CERRADURA YALE CON ACCESORIOS . 10) SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE 60CM X 80 CM POR 1 UN EN ACERO INOXIDABLE CAL 16 CON CERRADURA YALE CON CAJONERAS SEGUN MEDIDAS DE PLANOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS . MEDIDAS GENERALES DE MESON 3,10 M X 0,80 M X 0,92 M.(VER A DETALLES PLANO ME 2,14)	GL	1	\$ 4.601.667	\$ 4.601.667
ME 2.15	1) RECUBRIMIENTO TOTAL EN GRANITO PULIDO COLOR BLANCO DE ZINC # 1 E= 2 CM COMO ACABADO FINAL UNIFORME ALINEADO Y APLOMADO PARA MESONES EXISTENTES 3,60 M X 1,10 MTRS X 0,90 M 2) APOYA PIES DE 1,60 M POR 2 UN POR CADA MUEBLE Y LOS DEMAS ELEMENTOS Y/O ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (VER A DETALLES PLANO ME 2,15)	UN	4	\$ 1.046.667	\$ 4.186.668
ME 2.17	1) MESÓN EN HORMIGON ARMADO CON E= 8 CM Y MUROS DE APOYO EN MAMPOSTERIA DE ALTO 82CM CON LADRILLO MACIZO PAÑETADO AMBAS CARAS E=1 CM O DE ACUERDO A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DADAS. 2) ACABADO FINAL EN GRANITO PULIDO COLOR BLANCO DE ZINC # 1 (14"- 18") DE ESPESOR DE E= 2 CM . 3) REMATE A MURO EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO BLANCO (SALPICADERO) DE E=10 CM ACABADO UNIFORME PERIMENTRALMENTE SI LO REQUIERE. 4) PERFIL ANGULAR DE 2" POR 1/4" EN CERO INOXIDABLE, EMBEBIDO EN MESÓN A RAS DE SUPERFICIE FINAL PERIMETRAL. 5) SUMINISTRO E INSTALACION DE DESARENADOR DE 60 CM X 40 CM CON SUS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO 6) SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA DE 60 CM X 40CM CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 7) SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 DE 60CM X 82 CM POR 2 UN CON HOJAS DE PUERTA DE 31CM X 0,82CM CON SU CERRADURA YALE Y ACCESORIOS . MEDIDAS GENERALES DE MESON 1,55 M X 0,60 MX 0,92M (VER A DETALLES PLANO ME 2,17)	GL	1	\$ 5.720.000	\$ 5.720.000

ME 2.18	1)MESÓN EN HORMIGON ARMADO CON E=8 CM Y MUROS EN MAMPOSTERIA DE ALTO 82CM CON LADRILLO MACIZO PAÑETADO AMBAS CARAS E=1 CM O DE ACUERDO A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DADAS. 2) ACABADO FINAL EN GRANITO PULIDO COLOR BLANCO DE ZINC # 1 DE ESPESOR DE E= 2 CM. 3) REMATE A MURO EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO BLANCO (SALPICADERO) DE E=10 CM ACABADO UNIFORME PERIMENTRALMENTE SI ESTE LO REQUIERE. 4) PERFIL ANGULAR DE 2" POR 1/4" EN CERO INOXIDABLE, EMBEBIDO EN MESÓN A RAS DE SUPERFICIE FINAL PERIMETRAL CON SUS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, 5) ENTREPAÑOS EN CONCRETO DE 1,81 MS X 0,90M XE= 5CM POR 2 UN .6) SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE DE 90CM X 82 CM ACERO INOXIDABLE CAL 16 POR 1 UN. 7) SUMINISTRO E INSTALACIONES DE MUEBLES ACERO CALIBRE 16 DE 60CM X 90CM X 82CM POR 2 UN. 8) SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE CAL 18 DE 88CM X 82 CM POR 4 UN CON HOJAS DE PUERTA 44CM X 44 CM Y PUERTA EN ACERO INOXIDABLE CAL 18 DE 60CM X 82CM POR 1 UN CON HOJAS DE PUERTA 30CM X 82CM. MEDIDAS GENERALES DE MESON 7,95 M X 0,90 M X 0,92 M (VER A DETALLES PLANO ME 2,18)	UN	3	\$ 11.326.517	\$ 33.979.551
ME 2,19	1) MUEBLE DE 1,21 M X 60 CM X 1,50 M EN HORMGON ARMADO CON E= 5 CM DE ENTREPAÑOS FIJOS Y MUROS EN MAMPOSTERIA DE 15CM CON LADRILLO MACIZO PAÑETADO AMBAS CARAS E=1 CMDE ACUERDO A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DADAS CON SUS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 2) SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 DE 91CM X 1,45 M POR 1 UN CON HOJAS DE PUERTA 45CM X 1,45M DE CON CERRADURA YALE Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO 3) BANDEJAS DE ACERO GALVANIZADO DE 40CM X 40CM X 10 CM CON MANIJAS LATERALES PARA SU TRANSPORTE POR 8 UN Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (VER A DETALLES PLANO ME 2,19)	GL	1	\$ 3.220.400	\$ 3.220.400
MR 3,12	1) CONSTRUCCION DE ALBERCA DE MUESTRAS CILINDRICAS DE 3,11 M X 80 CM X E= 80 CM EN HORMIGON ARMADO Y MUROS EN MAMPOSTERIA DE 15CM CON LADRILLO MACIZO PAÑETADO IMPERMEABILIZADO AMBAS CARAS E=1 CM CON ANCLAJES EPÓXICOS (1/2") A MURO EXISTENTE DE ACUERDO A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES O ESPECIFICACIONES TECNICAS DADAS CON ACABADO EN CONCRETO Y IMPERMEABILIZADO. 2) SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO GRANITO DE 60 CM x 80 CM X 0,12 CM CON GRIFERIA, SIFON Y DEMAS ACCESORIOS REQUERIDOS 3) SUMINISTRO E INSTALACION DE DESARENADOR DE 60 CM X 80 CM CON SUS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. (VER A DETALLES PLANO M.R 3,12)	GL	1	\$ 7.381.333	\$ 7.381.333
M,A 1	1) MUEBLE DE 85 CM X 70 CM X 1,50 M CON MUROS EN MAMPOSTERIA DE 15CM CON LADRILLO MACIZO PAÑETADO AMBAS CARAS E=1 CM CON ANCLAJES EPÓXICOS (1/2") A MURO EXISTENTE Y MURO DE APOYO DE ACUERDO A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES O ESPECIFICACIONES TECNICAS DADAS 2) ENTREPAÑOS EN CONCRETO DE 55 CM X 70 CM E= 6 CM POR 3 UN. 3) SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 DE 55 CM * 32 CM POR 2 UN CON HOJAS DE PUERTA 27CM CON CERRADURA YALE GABETA PARA GUARDAR CALES DEBE TENER LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (VER A DETALLES PLANO M.R 3,12 -M.A 1)	GL	1	\$ 4.757.333	\$ 4.757.333
SUBTOTAL					\$ 137.780.378
ADMINISTRATIVOS 17%					\$ 23.422.664
IMPREVISTOS 1%					\$ 1.377.804
UTILIDAD 3%					\$ 4.133.411
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%					\$ 785.348
VALOR TOTAL					\$ 167.499.606

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de la terminación del Contrato por cumplimiento del plazo pactado o por terminación bilateral **EL CONTRATISTA** está obligado a entregar a **LA UNIVERSIDAD** los documentos y demás elementos recibidos y producidos para el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA SEXTA: - Supervisión.** Esta función será adelantada por el cargo de **JEFE DIVISION RECURSOS FISICOS** y sus funciones serán las estipuladas en la Resolución No. 629 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas) y Resolución 018 del 17 de enero de 2018 emanadas de Rectoría y las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA SEPTÍMA: Garantía Única (Según Resolución 003 del 15 de enero de 2016 emitida por rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la superintendencia a favor de **LA UNIVERSIDAD**, una garantía única que ampare:

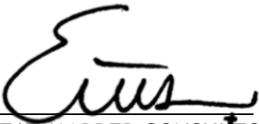
AMPARO	SUFICIENCIA	DESCRIPCION
Amparo de Cumplimiento	10%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS
Amparo de Calidad y Correcto Funcionamiento del Bien o Servicio	20%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO EL IVA, DURANTE SU EJECUCIÓN Y DOCE (12) MESES MAS
Amparo de Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones	5%	DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS
Amparo de Responsabilidad Civil Extra-contractual	10%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR UNA VIGENCIA IGUAL A LA MISMA Y UN (1) AÑO MÁS

PARÁGRAFO PRIMERO. Para dar cumplimiento a la garantía exigida, EL CONTRATISTA contara con CINCO (5) DIAS hábiles para reclamar copia del contrato; una vez recibida dentro de este termino contara con TRES (3) DIAS hábiles para ALLEGAR la garantía, la cual requiere para su validez, la aprobación por parte de LA UNIVERSIDAD a través de la Sección de Compras. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** transcurridos los términos estipulados anteriormente, sin que haya cumplido con esos requisitos, LA UNIVERSIDAD entenderá que no hay interés de legalizar el contrato y en consecuencia LA UNIVERSIDAD procederá a ANULAR por ausencia de requisitos de perfeccionamiento el presente Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO .** Corresponde al Supervisor del contrato verificar de manera constante la vigencia de las garantías, de acuerdo con la efectiva ejecución presupuestal del contrato y en todo caso siempre las garantías deberán corresponder a la vigencia establecida en esta cláusula. **PARÁGRAFO CUARTO** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato o en cualquier otro evento necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes y a la modificación realizada al contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** **EL CONTRATISTA** asume con **LA UNIVERSIDAD** un compromiso de reserva y confidencialidad y a no divulgar, difundir y/o usar por ningún medio, sin consentimiento escrito, la información que le haya sido revelada. Igualmente se compromete a mantener la información y documentos de **LA UNIVERSIDAD** en reserva o secreto y mantenerla debidamente protegida

del acceso de terceros con el fin de no permitir su conocimiento y manejo por personas no autorizadas. No podrá permitir la copia, reproducción y eliminación total o parcial de los mismos sin previa autorización expresa o escrita de **LA UNIVERSIDAD**. **PARÁGRAFO**. El incumplimiento acarreará la terminación unilateral del contrato por parte de **LA UNIVERSIDAD**. **CLÁUSULA NOVENA: Cesión**. **EL CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato a persona natural o jurídica, si no con la autorización previa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD**. **CLÁUSULA DÉCIMA : Modificación, adición y/o prórroga**. El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Multas y penal pecuniaria**. En caso de incumplimiento parcial o total de contrato **LA UNIVERSIDAD**, previo informe de incumplimiento por parte del supervisor y agotamiento del trámite previsto a la ley 437 de 2011, conforme a lo señalado en la circular número 2534 de 2015, de la oficina asesora jurídica y con citación de la correspondiente compañía aseguradora, exigirá directamente a **EL CONTRATISTA**, a título de multa, lo correspondiente al 1% del valor del contrato y máximo hasta el 10 % del mismo, a título de multa, así como el 10% de este a título de clausula penal. Para estos efectos, se reviste de mérito ejecutivo la presente clausula y se considerara en mora al contratista incumplido a partir de la fecha de rendición del informe por parte del supervisor; **EL CONTRATISTA** autoriza para que esta suma sea descontada de las cuentas que, por cualquier concepto, **LA UNIVERSIDAD** le adeude, sin perjuicio de las acciones judiciales a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Suspensión**. Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución de la presente **ORDEN DE SERVICIOS** de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de un acta de suspensión en la que conste el término de la misma y que no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Terminación Bilateral**. Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Liquidación**. El presente contrato no será objeto de liquidación, salvo en el evento de que termine de manera anticipada conforme lo dispone el Artículo 91 de la Resolución Rectoral N° 262 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: No existencia de subordinación ni relación laboral y exención de prestaciones sociales**. **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, toda vez que el presente contrato no vincula a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ni laboral ni prestacionalmente, con **EL CONTRATISTA** en virtud de la ejecución del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Inhabilidades e Incompatibilidades**. **EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las normas vigentes para **CONTRATAR** con **LA UNIVERSIDAD**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTÍMA: Solución Directa de Controversias Contractuales**. Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: Indemnidad**. **EL CONTRATISTA** será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto a **LA UNIVERSIDAD** incluida cualquier acción, reclamación o demanda de cual naturaleza derivada de los daños y/o perjuicios causados a propiedades, a la vida o a la integridad personal de terceros o empleados, agentes o subcontratistas de cualquiera de las partes, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del **CONTRATISTA**, sus empleados, agentes o subcontratistas relacionadas con el objeto del presente contrato o derivados de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley Colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: Propiedad de la Información**. Los documentos y demás productos que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán de propiedad de **LA UNIVERSIDAD**, sin perjuicio de los derechos morales que corresponda al autor de los mismos. **CLÁUSULA VIGESIMA: Protección y Cumplimiento a la normatividad ambiental**. **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes

ambientales aplicables. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: Documentos.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: 21.1. Propuesta de servicio, 21.2. Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, 21.3. Acta de inicio, 21.4. Acta de Aprobación de Póliza y 21.5. Los demás que se generen durante la ejecución. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata el presente Contrato, si aplica, y la suscripción del “acta de inicio” donde haya lugar. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: Lugar de ejecución y domicilio contractual.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá, D.C. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., el.

13 de julio de 2023



901288767-MAPPER CONSULTORA SAS

Contratista



12550145-Elverth Santos Romero

ORDENADOR GASTO - (VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Elaborado por

GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA 

Aprobado por

ELVERTH SANTOS ROMERO

JEFE SECCIÓN DE COMPRAS